

AUDITORÍA DE GESTIÓN

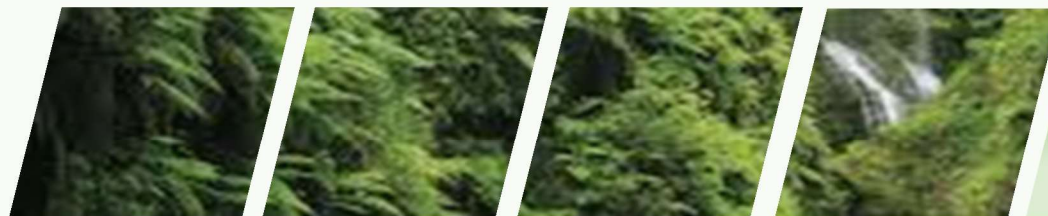
EJERCICIO 2023

**FONDO CANARIO
DE FINANCIACIÓN
MUNICIPAL**

AYUNTAMIENTO DE
BREÑA BAJA



Gobierno de Canarias
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad



ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	2
1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022	3
2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2022.....	30
3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2023 / 2026	38
3.1. INTRODUCCIÓN	38
3.2. CONTENIDO	40
3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO	40
3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....	53
3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....	56
3.3. SITUACIÓN FUTURA.....	58
4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....	59
5.- ANEXO	62

ANTECEDENTES

- 1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de Diciembre de 2022**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 24 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias.
- 2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2023.
- 3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.
- 4.- El artículo 80 de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, establece determinadas medidas para las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022.
- 5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

DICIEMBRE 2023

1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2022

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2022 del Ayuntamiento de Breña Baja, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala un empeoramiento respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el incumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un -4,5%, 10,5 puntos porcentuales por debajo del nivel exigido y disminuyendo respecto al 2021 en 4,1 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual aumentó respecto al 2021 en 2,9 puntos porcentuales, situándose en un 2,9% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución negativa respecto al año 2021, disminuyendo en 16,2 puntos porcentuales y situándose en el 60,2%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Breña Baja, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. En 2022 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 86,1%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2021 de 0,5 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, **el Ayuntamiento no presentó en plazo la documentación necesaria para el cálculo del Esfuerzo Fiscal.**

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Breña Baja para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2022 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 3 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2022 ascendieron a 8.476 miles de euros, un 18,1% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 7.477 miles de euros, produciéndose un aumento del 15,9% respecto al año 2021, que fueron de 6.450 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2021 en 18 miles de euros.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2022 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 981 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 728 miles de euros, lo que supone un aumento del 34,7% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 5 se observa el retroceso que ha experimentado la Corporación en 2022, ya que el ahorro bruto y neto disminuyen con respecto al ejercicio anterior en 281 y 299 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 3, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Breña Baja ha experimentado un aumento del 4,3%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 18,4% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los Capítulos I a VII se cuantificaron en 9.308 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 9.472 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 233 miles de euros si hablamos de derechos y en 26 miles de euros si nos referimos a obligaciones. Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 43 miles de euros, que empeora el obtenido en el 2021, que se situó en un superávit de 1.126 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada, así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 560 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 4 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 69,3% en los Capítulos de ingreso y del 69,0% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo II de “Compras de Bienes y Servicios” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 91,4%, siendo sus créditos definitivos de 3.463 miles de euros sobre las cuales se realizaron obligaciones reconocidas por 3.164 miles de euros. A continuación, figura el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” cuyos créditos definitivos se cifraron en 4.097 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 3.551 miles de euros, lo que supone un 86,7% de ejecución. Indicar que el Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2022 representa el 37,4%. El resto de los Capítulos de gastos no superó el 77,9% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 86,8%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 104,4% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2022, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 4.646 miles de euros se pasaría a unas de 20 miles de euros, por lo que el porcentaje de ejecución de dicho Capítulo pasaría del 0,2% al 39,1%. El resto de los Capítulos de ingresos, salvo el Capítulo VII de “Transferencias de Capital”, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por Impuestos directos con un 116,9%, a las Transferencias Corrientes con un 105,2% y los Impuestos Indirectos con un 105,0%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2022 representa el 47,0%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Breña Baja alcanzaron el 41,8% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2022 a 3.988 miles de euros, aumentando un 2,2% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 3.903 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2021 se refleja en los Capítulos II y III que crecieron en un 7,4% y un 5,2% respecto al 2021.

En el cuadro 6 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los Capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta, así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso de los Capítulos II y III, que en términos absolutos han experimentado un aumento por valor de 85 y 47 miles de euros, respectivamente. Por su parte, el Capítulo I de “Impuestos Directos” experimentó una disminución de 47 miles de euros. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2022 el 47,1% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2021 que fue del 54,4%.

Analizamos a continuación cada uno de los Capítulos de una forma más detallada.

Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Actividades Económicas al ser el que experimenta un mayor crecimiento, que se cuantifica en 27 miles de euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan el Impuesto sobre Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un decremento de 59 y 8,8 miles de euros.

Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un avance al aumentar en 10 miles de euros respecto al 2021.

Respecto a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (REF), se cuantificaron en 2022 en 1.141 miles de euros incrementándose en un 7,0% respecto al 2021, cuantificándose dicho incremento en términos absolutos en 74 miles de euros.

Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre “Tasas por la prestación de servicios públicos básicos”.

En una tendencia se sitúan las Tasas por Servicios por Abastecimiento de Agua y Tasas por Servicios de Recogida de Basuras son las que presentan un avance respecto al 2021, con un aumento cifrado en 38 y 4 miles de euros respectivamente. En sentido contrario con una evolución a la baja se sitúan Otros Ingresos (Art.39) y las Tasas por Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social (Art. 31) con un decremento de 12 y 2 miles de euros.

Dentro de las Tasas incluidas en el artículo 32, tenemos que destacar las Tasas por Licencias Urbanísticas que crecieron en 13 miles de euros respecto al 2021.

Por último, respecto al artículo 33 “Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local” comentar que aumentaron respecto al ejercicio anterior en 6 miles de euros.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 79,3%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 100,0% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 81,1%, superando de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2022 los 3.435 miles de euros, frente a los 3.383 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2022 alcanzó el 86,1% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023.

En el cuadro 2 se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 2 muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2022 respecto al 1 de enero de 2021 se cuantifica en un aumento de 19 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 5.885 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2022 de 1.440 euros, superiores a los 1.224 euros del año 2021, si bien se sitúan por encima de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.239 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por encima de la media de los municipios canarios de similares características (584 euros en 2022 frente a los 475 euros de media en 2021).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 55,8%, inferior a la del ejercicio anterior y por debajo de la media de los municipios canarios de similares características en el ejercicio 2021 que se situó en el 59,4%.

No se ha podido calcular la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento porque el Ayuntamiento no presentó en plazo la documentación necesaria para el cálculo del Esfuerzo Fiscal.

AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2021	75,1%	72,36%	1.855,93	4.867,53
2022		73,25%		

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (Capítulos I a IX) en 2022 y que se cifraron en 9.498 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 8.024 miles de euros del ejercicio 2021, lo que arroja una variación interanual del 18,4%. De este importe un total de 7.477 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los Capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 2 y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.270 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.100 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2021 y por encima de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2021 se situó en 1.075 euros por habitante.

De los distintos Capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2022 en 3.551 miles de euros frente a los 3.146 miles de euros de 2021.

Por su parte los Capítulos II “Compras de Bienes y Servicios” y III “Gastos Financieros” crecieron un 22,5% y un 20,4% respecto al año anterior.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 7 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Breña Baja se encontraban por encima de la media de los municipios Canarios de similares características del 2021, a excepción de los Gastos Financieros, que se situaron en 3 euros por habitante frente a los 4 euros de media en el 2021 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2021.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio, así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Breña Baja destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 8 sobre “Operaciones de Capital” (Capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2021 frente a las del ejercicio de 2022. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2022 superaron en 447 miles de euros a las del ejercicio 2021, situándose el nivel de realización en el 97,1%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos Capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2022 del 21,3%, frente al 19,6% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 1,7 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (Capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 4 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 5.089 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.995 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 2 que se situó en el 21,0%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (19,6%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2021 se situó en el 19,2%.

- **Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo**

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía ningún importe pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2022, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 9, ascendía al finalizar el ejercicio 2022 a 207 miles de euros, frente a los 0 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2021. Este aumento de la deuda fue debido a la formalización de nueva deuda en 2022 por importe de 225 miles de euros.

El nivel de carga financiera, se sitúa en el ejercicio 2022 en el 0,4% frente al 0,2% del ejercicio 2021, según se aprecia en el cuadro 11, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2021 fue del 3,4%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 7.550 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 1.616 miles de euros

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 4.328 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 1.606 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad, son:

- Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 2.982 miles de euros, importe superior en 137 miles euros a los del ejercicio anterior.
- Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 1.040 miles de euros, cantidad inferior a la del ejercicio 2021, en el que se cuantificó en 1.077 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 4.641 miles de euros frente a los 4.905 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 60,2% en 2022 frente al 76,4% del ejercicio 2021.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Breña Baja de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2022, hemos de concluir que presenta una evolución negativa en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2021, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal, salvo el relativo al Ahorro Neto, por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su disminución respecto al año anterior lo que se traduce en un decremento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de Febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio de medidas económicas, en materia de organización administrativa y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma Canaria y de establecimiento de normas tributarias, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador, la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales y Ley 7/2022, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria , se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **No se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en -4,5%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 2,9% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 60,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA DEBERÁ DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2023 A SANEAMIENTO.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2022, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2023 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2022, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 86,1%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75,0%.**
- **El Ayuntamiento no presentó en plazo la documentación necesaria para el cálculo del Esfuerzo Fiscal.**

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 19 DE LA LEY 3/1999

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA EN UN 10% POR CADA CONDICIONANTE INCUMPLIDO (apartado 2).

- EN CASO DE NO REMITIRSE EN PLAZO LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL, EL FONDO PREVISTO EN LA LETRA B) DEL APARTADO 1 DEL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, SE REDUCIRÁ EN UN 20 POR CIENTO (apartado 3).

Notas:

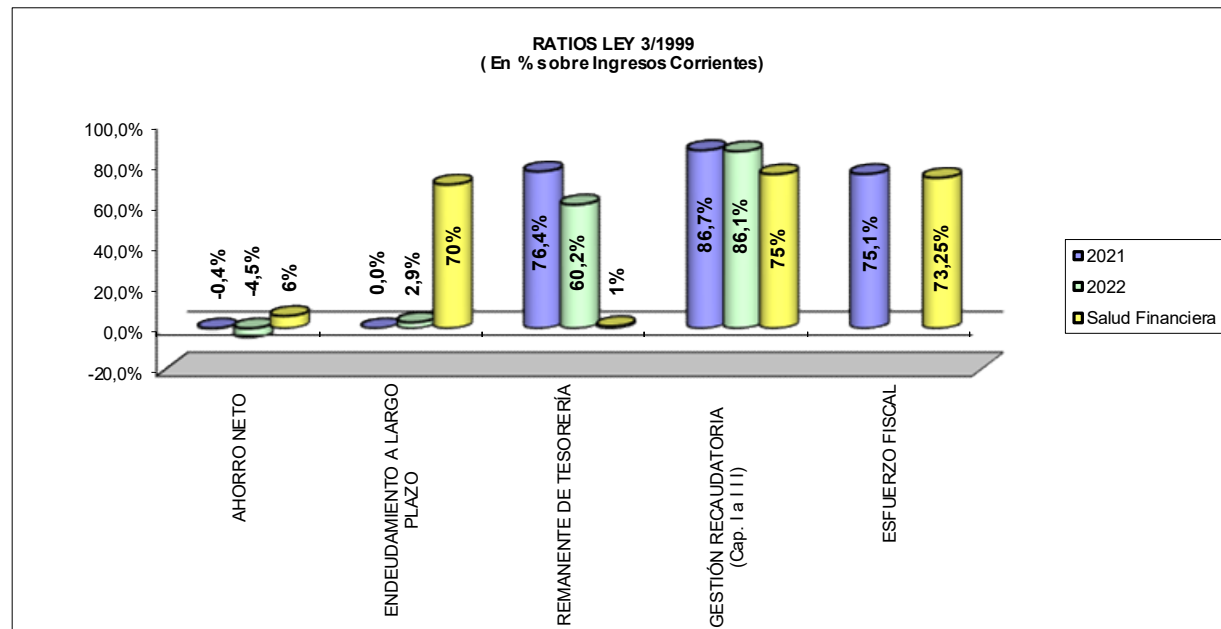
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2022 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los Capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2022 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos Capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2022, a los derechos reconocidos netos de los Capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2022 han sido los siguientes (miles de euros):
R1 (DRN) = 660.459,37 DP (1) = 1.327.963,62 EFM = 93,91% 78%EFM = 73,25%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 83 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):
DP (ayto)= DRN (ayto)= EF (Ayto)=

CUADRO 1
RATIOS LEY 3 / 1999
INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022	SALUD FINANCIERA	DIF. 2022-2021	DIF. RATIOS - 2022
AHORRO NETO	-0,4%	-4,5%	>6%	-4,1%	10,5%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	2,9%	<70%	2,9%	67,1%
REMANENTE DE TESORERÍA	76,4%	60,2%	>1%	-16,2%	-59,2%

CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2021	LIQUIDACIÓN 2022	SALUD FINANCIERA	DIF. 2022-2021	DIF. RATIOS - 2022
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	86,7%	86,1%	>75%	-0,5%	-11,1%
ESFUERZO FISCAL	75,1%		>73,25%	-75,1%	73,3%

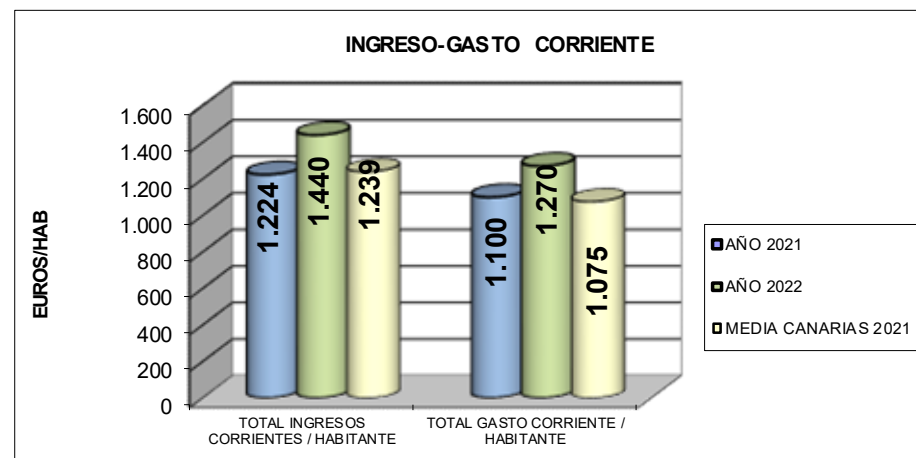


CUADRO 2 OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2022
	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2021	2022	2021	
NIVEL CARGA FINANCIERA	0,2%	0,4%	3,4%	-3,0%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	10,3%	12,0%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	10,1%	11,6%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.224	1.440	1.239	201
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.100	1.270	1.075	195
ÍNDICE DE INVERSIÓN	19,6%	21,0%	19,2%	1,8%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	57,3%	55,8%	59,4%	-3,6%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	577	584	475	109

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

* Población utilizada en 2022 hace referencia al reparto del FCFM



**CUADRO 3
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR. 22/21	PREV. 2022	DESV. 22/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DRN 2022-2021
	2021	2022				2021	2022	2021	2022	31/12/2021	31/12/2022	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.650.179	2.604.722	-1,7%			566.035	429.993	21,4%	16,5%	2.084.143	2.174.729	-45.457
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.845.100	1.797.856	-2,6%	1.537.500	16,9%	1.509.547	1.425.245	81,8%	79,3%	335.553	372.611	-47.244
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.148.570	1.233.249	7,4%	1.126.687	9,5%	1.148.570	1.233.249	100,0%	100,0%	0	0	84.679
III.- TASA S, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	909.644	956.714	5,2%	956.200	0,1%	724.618	776.352	79,7%	81,1%	185.026	180.362	47.070
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.274.682	4.488.433	37,1%	3.039.275	47,7%	3.274.682	4.488.433	100,0%	100,0%	0	0	1.213.750
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.971.665	831.957	-57,8%	222.353	274,2%	1.971.665	831.957	100,0%	100,0%	0	0	-1.139.709
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	7.825		20.000	-60,9%	0	5.447	0,0%	69,6%	0	2.377	7.825
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	225.000		0		0	225.000	0,0%	100,0%	0	0	225.000
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	225.000		0		0	225.000	0,0%	100,0%	0	0	225.000
INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)	3.903.314	3.987.819	2,2%	3.620.387	10,1%	3.382.736	3.434.846	86,7%	86,1%	520.578	552.973	84.505
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.177.996	8.476.251	18,1%	6.659.662	27,3%	6.657.418	7.923.278	92,7%	93,5%	520.578	552.973	1.298.255
TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)	9.149.662	9.541.033	4,3%	6.902.015	38,2%	8.629.084	8.985.682	94,3%	94,2%	520.578	555.350	391.371
TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)	11.799.841	12.145.755	2,9%	6.902.015	76,0%	9.195.119	9.415.675	77,9%	77,5%	2.604.722	2.730.079	

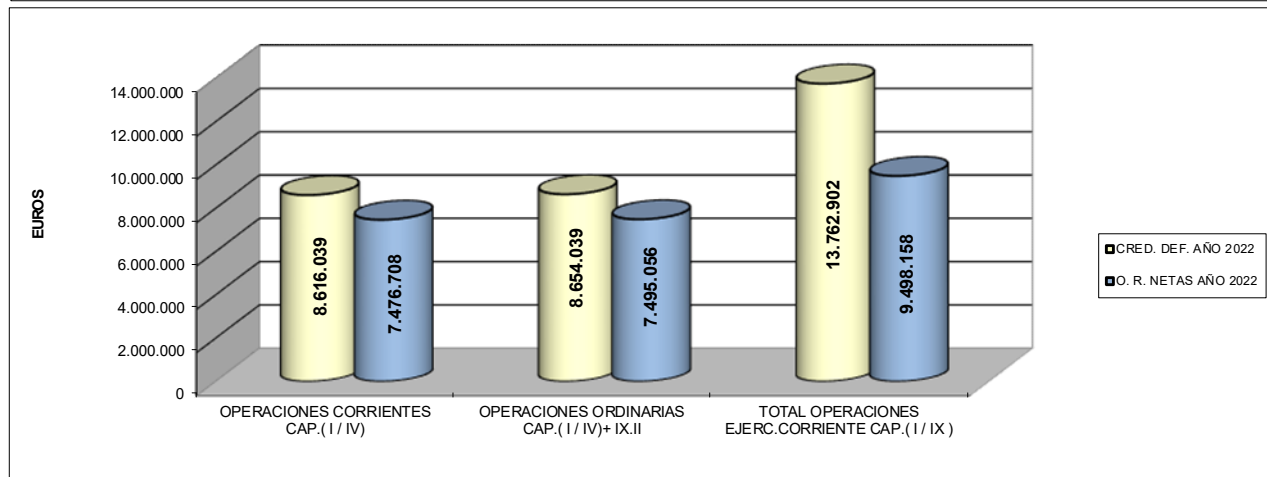
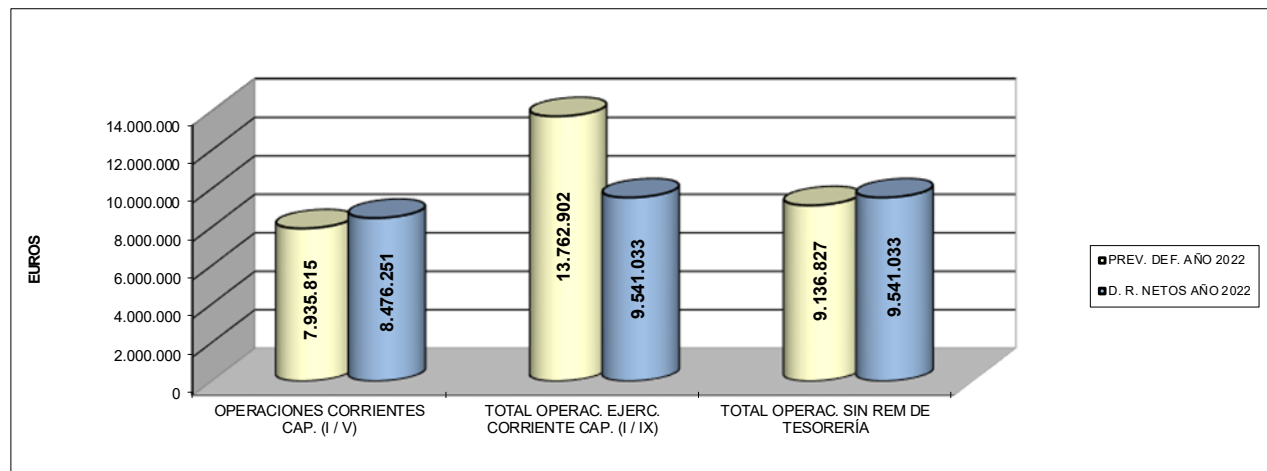
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR. 22/21	PREV. 2022	DESV. 22/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. ORN 2022-2021
	2021	2022				2021	2022	2021	2022	31/12/2021	31/12/2022	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	173.706	242.260	39,5%			173.026	241.353	99,6%	99,6%	680	907	68.554
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.146.132	3.550.761	12,9%	3.209.055	10,6%	3.146.132	3.550.761	100,0%	100,0%	0	0	404.629
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.581.998	3.164.112	22,5%	2.811.774	12,5%	2.508.886	3.089.007	97,2%	97,6%	73.112	75.104	582.114
III.- GASTOS FINANCIEROS	14.000	16.854	20,4%	15.643	7,7%	14.000	16.854	100,0%	100,0%	0	0	2.854
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.632	744.981	5,3%	316.540	135,4%	707.282	744.656	100,0%	100,0%	350	325	37.349
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	1.573.962	1.995.277	26,8%	476.853	318,4%	1.405.844	1.936.775	89,3%	97,1%	168.118	58.502	421.315
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0		0		0	0			0	0	0
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	7.825		20.000	-60,9%	0	7.825		100,0%	0	0	7.825
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	0	18.348		0		0	18.348		100,0%	0	0	18.348
IX.I Refinanciación y otros	0	0		0		0	0			0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	0	18.348		0		0	18.348		100,0%	0	0	18.348
OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)	6.449.763	7.476.708	15,9%	6.353.012	17,7%	6.376.300	7.401.279	98,9%	99,0%	73.462	75.429	1.026.946
GASTOS ORDINARIOS CAP.(I/IV)+ IX.II	6.449.763	7.495.056	16,2%	6.353.012	18,0%	6.376.300	7.419.627	98,9%	99,0%	73.462	75.429	1.045.294
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I/IX)	8.023.724	9.498.158	18,4%	6.849.865	38,7%	7.782.144	9.364.226	97,0%	98,6%	241.580	133.932	1.474.433
TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)	8.197.431	9.740.418	18,8%	6.849.865	42,2%	7.955.171	9.605.579	97,0%	98,6%	242.260	134.838	

SUPERÁVIT CORRIENTE	728.234	981.195	34,7%	306.651	220,0%	281.118	503.651					
SUPERÁVIT EJERCICIO	1.125.937	42.875	-96,2%	52.151	-17,8%	846.939	-378.544					
CRÉD. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERÍA GTOS. GRALES.	734.814	624.940										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	326.996	557.323										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	1.071.811	664.818										
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	1.115.937	560.321										

CUADRO 4
NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(Euros)

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2022		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.537.500	1.797.856	116,9%	18,8%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.175.000	1.233.249	105,0%	12,9%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	956.200	956.714	100,1%	10,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.267.115	4.488.433	105,2%	47,0%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	956.012	831.957	87,0%	8,7%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	4.646.075	7.825	0,2%	0,1%
OTROS	20.000	7.825	39,1%	0,1%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	4.626.075			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	225.000	225.000	100,0%	2,4%
INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)	3.668.700	3.987.819	108,7%	41,8%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)	7.935.815	8.476.251	106,8%	88,8%
TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	13.762.902	9.541.033	69,3%	100,0%
TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA	9.136.827	9.541.033	104,4%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2022		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CRED. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	4.096.856	3.550.761	86,7%	37,4%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	3.463.114	3.164.112	91,4%	33,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	21.643	16.854	77,9%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.034.426	744.981	72,0%	7,8%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	5.088.864	1.995.277	39,2%	21,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	20.000	7.825	39,1%	0,1%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	38.000	18.348	48,3%	0,2%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	38.000	18.348	48,3%	0,2%
OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / IV)	8.616.039	7.476.708	86,8%	78,7%
OPERACIONES ORDINARIAS CAP. (I / IV)+ IX.II	8.654.039	7.495.056	86,6%	78,9%
TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)	13.762.902	9.498.158	69,0%	100,0%
SUPERÁVIT CORRIENTE	-718.223	981.195	-136,6%	
SUPERÁVIT EJERCICIO	0	42.875		



CUADRO 5
MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2021	2022	2022-2021	22/21	2022	22/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(I/IV)	7.177.996	8.476.251	1.298.255	18,1%	6.659.662	27,3%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	754.980	1.307.074	552.093	73,1%	1.540.542	-15,2%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II, IV)	6.435.763	7.459.854	1.024.092	15,9%	6.337.369	17,7%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX,II)	6.449.763	7.495.056	1.045.294	16,2%	6.353.012	18,0%
4.- AHORRO BRUTO =(1- 1.1- 2- 5)	-26.747	-307.531	-280.784	0,0%	306.651	-200,3%
5.- GASTOS FINANCIEROS	14.000	16.854	2.854	20,4%	15.643	7,7%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	0	18.348	18.348	0,0%		
7.- AHORRO NETO = (4- 6)	-26.747	-325.879	-299.132	0,0%	306.651	-206,3%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%		
9.- CARGA FINANCIERA (5 + 6)	14.000	35.202	21.202	151,4%	15.643	125,0%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO (31/ XII)	242.260	134.838	-107.422	-44,3%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES	680	907	227	33,4%		
12.- DEUDA FINANCIERA (31/ XII)	0	206.652	206.652	0,0%		
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A C/P (31/XII)	2.466.352	2.656.117	189.765	7,7%		
15.- REMANENTE DE TESORERIA (31/XI)	4.626.669	4.328.120	-298.549	-6,5%	5.137.616	-15,8%
16.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XII)	4.904.843	4.641.412	-263.431	-5,4%	5.137.616	-9,7%

(*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 6
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	Nº HABITANTES (*):		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA		DIF DERECHOS 2022-2021	VARIACION % 2022-2021
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
	5.866	5.885										
I.-IMPUESTOS DIRECTOS	1.845.100	1.797.856	315	305	25,7%	21,2%	81,8%	79,3%	1.509.547	1.425.245	-47.244	-2,6%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.148.570	1.233.249	196	210	16,0%	14,5%	100,0%	100,0%	1.148.570	1.233.249	84.679	7,4%
I + II .- TOTAL IMPUESTOS	2.993.670	3.031.105	510	515	41,7%	35,8%	88,8%	87,7%	2.658.117	2.658.494	37.434	1,3%
IBI de Naturaleza Rústica	13.662	14.159	2	2	0,2%	0,2%	85,3%	73,3%	11.649	10.382	497	3,6%
IBI de Naturaleza Urbana	1.282.695	1.274.866	219	217	17,9%	15,0%	79,8%	76,8%	1.023.095	979.726	-7.829	-0,6%
IBI de Características Especiales	35.638	35.638	6	6	0,5%	0,4%	100,0%	100,0%	35.638	35.638	0	0,0%
S/Vehículos Tracción Mecánica	308.902	301.119	53	51	4,3%	3,6%	80,4%	79,5%	248.469	239.308	-7.783	-2,5%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	134.563	75.810	23	13	1,9%	0,9%	100,0%	100,0%	134.563	75.810	-58.753	-43,7%
S/Actividades Económicas	69.640	96.264	12	16	1,0%	1,1%	80,6%	87,7%	56.133	84.381	26.624	38,2%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	17.284	26.892	3	5	0,2%	0,3%	100,0%	100,0%	17.284	26.892	9.607	55,6%
Régimen Económico y Fiscal	1.066.071	1.140.551	182	194	14,9%	13,5%	100,0%	100,0%	1.066.071	1.140.551	74.479	7,0%
Otros Impuestos Indirectos	65.215	65.807	11	11	0,9%	0,8%	100,0%	100,0%	65.215	65.807	592	0,9%
III .- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	909.644	956.714	155	163	12,7%	11,3%	79,7%	81,1%	724.618	776.352	47.070	5,2%
Tasas Prest. S. P. Básicos (Art. 30)	662.116	703.924	113	120	9,2%	8,3%	72,4%	74,7%	479.165	525.831	41.809	6,3%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	383.796	422.016	65	72	5,3%	5,0%	90,2%	92,3%	346.260	389.423	38.220	10,0%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	278.320	281.908	47	48	3,9%	3,3%	47,8%	48,4%	132.905	136.408	3.589	1,3%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art 30	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Tasas Prest. S. P. Carácter Social (Art. 31)	79.464	77.313	14	13	1,1%	0,9%	98,3%	97,6%	78.136	75.451	-2.151	-2,7%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local (Art. 32)	21.466	34.640	4	6	0,3%	0,5%	100,0%	100,0%	21.466	34.640	13.175	61,4%
Licencias Urbanísticas	10.494	23.425	2	4	0,1%	0,3%	100,0%	100,0%	10.494	23.425	12.931	123,2%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Resto art. 32	10.972	11.216	2	2	0,2%	0,1%	100,0%	100,0%	10.972	11.216	244	2,2%
Tasas util. y aprov. Dominio Público (Art. 33)	81.011	86.843	14	15	1,1%	1,0%	99,1%	99,5%	80.265	86.436	5.832	7,2%
Precios Públicos (Art. 34)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Contribuciones Especiales (Art. 35)	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
Otros Ingresos (Art. 39)	65.587	53.994	11	9	0,9%	0,6%	100,0%	100,0%	65.587	53.994	-11.594	-17,7%
Resto Capítulo III	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.274.682	4.488.433	558	763	45,6%	53,0%	100,0%	100,0%	3.274.682	4.488.433	1.213.750	37,1%
Art. 42. Participación Ingresos Estado	1.124.543	1.222.305	192	208	15,7%	14,4%	100,0%	100,0%	1.124.543	1.222.305	97.763	8,7%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	60.799	76.895	10	13	0,8%	0,9%	100,0%	100,0%	60.799	76.895	16.096	26,5%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	754.980	1.307.074	129	222	10,5%	15,4%	100,0%	100,0%	754.980	1.307.074	552.093	73,1%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	706.622	1.199.157	120	204	9,8%	14,1%	100,0%	100,0%	706.622	1.199.157	492.535	69,7%
Art. 46. De Entidades Locales (R.E.F)	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	0
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	607.071	648.411	103	110	8,5%	7,6%	100,0%	100,0%	607.071	648.411	41.341	6,8%
Otras Transferencias (Resto Cap. IV)	20.668	34.590	4	6	0,3%	0,4%	100,0%	100,0%	20.668	34.590	13.922	67,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS (I + II + III)	3.903.314	3.987.819	665	678	54,4%	47,1%	86,7%	86,1%	3.382.735	3.434.846	84.505	2,2%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES (I a V)	7.177.996	8.476.251	1.224	1.440	100,0%	100,0%	92,7%	93,5%	6.657.418	7.923.278	1.298.255	18,1%
TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRB. ESPEC.	7.177.996	8.476.251	1.224	1.440	100,0%	100,0%	92,7%	93,5%	6.657.418	7.923.278	1.298.255	18,1%

* Población utilizada en 2022 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 7
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2022-2021)	VAR (% OBLIG. REC. NETAS (2022-2021))	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2022 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2022 (GRADO REALIZACIÓN)
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA		AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS					
			2021	2022	2021	2021	2022	2021				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	3.146.132	3.550.761	536	536	603	100,0%	100,0%	99,1%	404.629	12,9%	67	-0,9%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.581.998	3.164.112	430	440	538	97,2%	97,6%	93,7%	582.114	22,5%	107	-3,9%
III.- GASTOS FINANCIEROS	14.000	16.854	4	2	3	100,0%	100,0%	100,0%	2.854	20,4%	-1	0,0%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.632	744.981	105	121	127	100,0%	100,0%	93,0%	37.349	5,3%	22	-7,0%
TOTAL GASTO CORRIENTE	6.449.763	7.476.708	1.075	1.100	1.270	98,9%	99,0%	96,7%	1.026.946	15,9%	195	-2,3%

(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 8
OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2022-2021)	VAR (% OBL. REC. (2022-2021))
	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
VI. INVERSIONES REALES (A)	1.573.962	1.995.277	89,3%	97,1%	19,6%	21,0%	421.315	26,8%
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	7.825	0,0%	100,0%	0,0%	0,1%	7.825	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	0	18.348	0,0%	100,0%	0,0%	0,2%	18.348	
TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)	1.573.962	1.995.277	89,3%	97,1%	19,6%	21,0%	421.315	26,8%
TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)	0	26.172		100,0%	0,0%	0,3%	26.172	
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (E)=(A+B+C+D)	1.573.962	2.021.449	89,3%	97,1%	19,6%	21,3%	447.487	28,4%

CUADRO 9
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2021 (EUROS)	2022 (EUROS)	VARIACIÓN 2022-2021
CAJA SIETE		206.652	206.652
TOTAL DEUDA VIVA A L/P	0	206.652	206.652

CUADRO 10
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2021 (EUROS)	2022 (EUROS)	VARIACIÓN 2022-2021
TOTAL DEUDA VIVA A C/P	0	0	0

CUADRO 11
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE BREÑA BAJA	
2021	2021	2022
3,4%	0,2%	0,4%

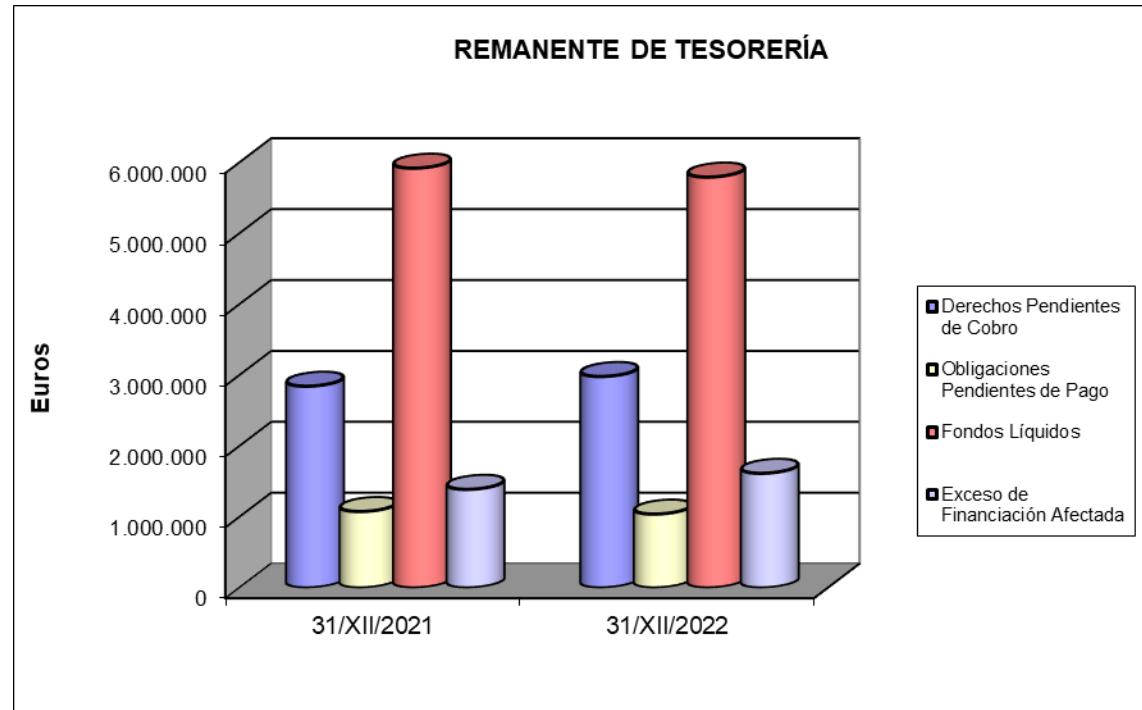
(*) Media de los municipios canarios de carácter mixto con población inferior a 10.000 habitantes

CUADRO 12 EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	31/XII/2021		31/XII/2022		DIF REM OFICIAL 2022- 2021	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)	OFICIAL	LEY 3/1999 (**)		
	Euros	Euros	Euros	Euros		
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	5.920.366	5.920.366	5.794.755	5.794.755	-125.611	-2,1%
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.844.515	2.844.515	2.981.656	2.981.656	137.142	4,8%
- (+) del Presupuesto corriente	520.578	520.578	555.350	555.350	34.772	6,7%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.084.143	2.084.143	2.174.729	2.174.729	90.585	4,3%
- (+) de operaciones no presupuestarias	239.793	239.793	251.577	251.577	11.785	4,9%
3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.076.764	1.076.764	1.040.317	1.040.317	-36.447	-3,4%
- (+) del Presupuesto corriente	241.580	241.580	133.932	133.932	-107.649	-44,6%
- (+) del Presupuesto cerrados	680	680	907	907	227	33,4%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	834.504 0	834.504 0	905.479 0	905.479 0	70.974 0	8,5%
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-180.622	-180.622	-185.725	-185.725	-5.103	2,8%
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	180.622	180.622	185.725	185.725	5.103	2,8%
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	7.507.494	7.507.494	7.550.369	7.550.369	42.875	0,6%
II. Saldos de dudoso cobro	1.491.237	1.213.063	1.606.449	1.293.157	115.212	7,7%
III. Exceso de financiación afectada	1.389.588	1.389.588	1.615.800	1.615.800	226.212	16,3%
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)	4.626.669	4.904.843	4.328.120	4.641.412	-298.549	-6,5%
Deuda a Corto Plazo	2.466.352	2.466.352	2.656.117	2.656.117		

(**) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(**) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000



2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2022

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2022**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2022, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Breña Baja mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 1.000 miles de euros, frente a una previsión de 307 miles de euros y el ahorro neto se situó en 981 miles de euros, superando las previsiones en 675 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2021 para el 2022 era de 307 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un aumento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 1.817 miles de euros frente a un aumento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 1.124 miles de euros, un 17,7% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 18 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2022, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 10,6 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 12,5 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes aumentaron en 135,4 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 17,7 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 1.122 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2021 para 2022.

- **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Breña Baja a realizar en el ejercicio de 2022 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 477 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2021, ascendieron a 1.995 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 5.089 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2021 para 2022 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2021 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2022 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por la Interventora que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 24 de marzo de 2023 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2022 se destinó a saneamiento.

Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, tendrán destinar la parte del Fondo de 2022 previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2022, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 297 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 937 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 242 miles de euros, así como atender a los gastos con financiación afectada por importe de 695 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 430 miles de euros, 133 miles de euros más de lo estimado.
- ✓ Las existencias han disminuido en 126 miles de euros, 462 miles de euros por debajo de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados prácticamente se han ajustado a lo previsto inicialmente.
- ✓ Se ha generado un déficit en términos de caja que alcanza los 379 miles de euros.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 71 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Gobierno ha mantenido la suspensión de las reglas fiscales en cumplimiento con la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto, en el caso de "situaciones de emergencia extraordinaria que perjudiquen considerablemente la situación financiera o la sostenibilidad económica o social del Estado" y que el Parlamento ha aprobado por amplia mayoría.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el período medio de pago y los planes de tesorería. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el período medio de pago (PMP) como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste presenta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria una necesidad de financiación de 406 miles de euros.

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva, se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Breña Baja alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -24,1%, asciende hasta el -4,5%, mejorando las previsiones en 19,6 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo aumenta en 2,9 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 2,9%, mientras que la previsión lo estimaba en un 0,0%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 60,2%, empeorando las previsiones en 27,0 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2022	PREV. 2022	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	3.550.761	3.209.055	341.706	10,6%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	3.164.112	2.811.774	352.338	12,5%
CAP. IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	744.981	316.540	428.441	135,4%
GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO	7.459.854	6.337.369	1.122.486	17,7%

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2022	PREV. 2022	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (I / V)	8.476.251	6.659.662	1.816.589	27,3%
2.- GASTOS CORRIENTES (I / M)	7.476.708	6.353.012	1.123.697	17,7%
3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)	999.543	306.651	692.892	226,0%
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	18.348	0	18.348	
5.- AHORRO NETO (3 - 4)	981.195	306.651	674.544	220,0%

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS
CALENDARIO DE PAGOS

CONCEPTOS	RTDO. REAL 2022	PREVIS. 2022	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	(Euros)	(Euros)	(Euros)	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	125.611	587.667	-462.056	-78,6%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	429.993	297.236	132.757	44,7%	X	
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	70.974		70.974			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	0	52.151	-52.151	-100,0%		X
OTRAS VARIACIONES	5.103		5.103			
TOTAL ORIGEN DE FONDOS	631.682	937.054	-305.372	-32,6%		
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	241.353	242.260	-907	-0,4%		X
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	11.785		11.785			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	378.544		378.544			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		694.794	-694.794	-100,0%		
TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS	631.682	937.054	-305.372	-32,6%		

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2021	2022	2022	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
RATIOS LEY 3 / 1999						
AHORRO NETO	-0,4%	-4,5%	-24,1%	19,6%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	0,0%	2,9%	0,0%	2,9%		X
REMANENTE DE TESORERÍA	76,4%	60,2%	87,2%	-27,0%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	86,7%	86,1%		86,1%		

3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2023-2026

Las consecuencias económicas de la guerra de Ucrania y la pandemia por COVID-19 han sido tan grandes que hacen muy difícil establecer escenarios económicos que contemplen la recuperación de la actividad económica dentro del marco temporal al que se refiere el presente apartado. Por ello reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, al igual que el año anterior y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

3.1. INTRODUCCIÓN

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2023 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario, proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos e ingresos para el periodo 2023-2026, enmarcados en la situación de incertidumbre que aún persiste por la guerra de Ucrania y la pandemia de la Covid-19, se ha tenido en cuenta la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización. Además, para los presupuestos aprobados para 2023 y teniendo en cuenta que las reglas fiscales se encuentran también para este ejercicio suspendidas, se puede contemplar situaciones de necesidad de financiación en referencia la Regla de Gasto.

Por último, señalar que el escenario a plantear, en el actual contexto en que estamos viviendo, resulta muy complejo por el elemento de incertidumbre que introduce la duración de la guerra de Ucrania, por lo que al igual que en el escenario del año anterior, tendrá carácter excepcional.

3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2023 / 2026 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2023, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica motivado por la guerra de Ucrania y la Pandemia del Covid-19. Se plantea para el ejercicio 2023 mantener las previsiones realizadas por el Ayuntamiento, al considerar que éstos han trasladado a sus presupuestos iniciales la actual situación económica que plantea la guerra de Ucrania y la salida de la pandemia de la Covid -19. Para el resto del marco temporal 2024-2026 se plantea un incremento del 2,1% para el ejercicio de 2024, un 2,2 % para el año 2025 y un 1,7% para el 2026, porcentajes que resultan de la media de crecimientos previstos tanto por el Estado, como por el Banco de España y la Autoridad Fiscal de la Airef para esos ejercicios económicos.

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoría.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana la previsión del Ayuntamiento para el ejercicio de 2023 se sitúa en 1.040 miles de euros, lo que supone un decremento del 18,4% respecto a los derechos reconocidos del 2022.

Para las previsiones del escenario económico se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social), Además por segundo año consecutivo no hay coeficientes de actualización de valores catastrales según lo previsto en el artículo 32.2 TRLC1.

Así para 2023 se plantea mantener la misma consignación prevista por la Corporación, proyectándose para 2024 un incremento del 2,1%, para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% anual de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 1.103 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 250 miles de euros, lo que supone un decremento del 17,0% respecto a los derechos reconocido del año 2022.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2024-2026 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2023, incrementándose anualmente a razón del 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% de acuerdo con lo indicado en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes y manteniendo/modificando el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea los 265 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2023 se cuantifica en 75 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos de 2022 de 21 miles de euros, cifra que disminuye en 9 miles de euros si lo comparamos con la recaudación neta. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2023 se mantiene respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, incrementándose dicha previsión para el ejercicio de 2024 un 2,1%, para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% pudiendo alcanzar el importe de 80 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, 1 año después de que se tramitara por vía de urgencia la revisión del impuesto, como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad de la Sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de octubre de 2021, se revisan en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, los coeficientes máximos a aplicar al valor catastral del suelo, en función del periodo de generación.

En la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2023 la previsión realizada por el Ayuntamiento, aplicando para el resto del marco temporal 2024-2026 un incremento del 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7%, manteniendo el mismo criterio que para resto de las figuras impositivas y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2026 se podría alcanzar los 106 miles de euros.

-Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras se cuantifica por la Corporación para 2023 en 50 miles de euros, lo que supone un incremento respecto a los derechos reconocidos del año 2022 de 23 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2023 mantener la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento expuesto en el punto 3.2.1. A) de este informe referido a los ingresos corrientes.

Para el periodo 2024-2026 se plantea incrementar un 2,1% para el año 2024 para 2025 un 2,2% y para 2026 un 1,7% pudiéndose alcanzar en 2026 el importe de 53 miles de euros.

En lo que respecta a los recursos procedentes del Régimen Económico Fiscal (R.E.F.), la previsión realizada por la Corporación para 2023 es de 1.294 miles de euros, lo que supone un incremento, respecto a los derechos reconocidos de 2022. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2023 se ajusta a la previsión realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2024,2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este Capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas manteniéndose para el año 2023 la misma previsión que realiza el Ayuntamiento, incrementándose para el resto del periodo analizado 2024-2026 en un 2,1% para el año 2024 y de un 2,2% y 1,7% para las anualidades de 2025 y 2026.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos mantenido dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicios de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 470 miles de euros y representará el 49,3% de los previsibles ingresos del Capítulo.
- Tasas de Servicios de Recogida de Basuras, con una previsión de 250 miles de euros representando el 26,2 % del total de previsibles ingresos del Capítulo.
- Tasas de Utilidad Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (Art.33) con una previsión de 83 miles de euros y que representarán el 8,7% de los previsibles ingresos.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, presentan una previsión de 151 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios públicos y otros ingresos se evalúan en 954 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2026 los 1.012 miles de euros.

Las previsiones para 2023 de ingresos por los Capítulos I a III se cifran en 4.161 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2026 colocan dichos ingresos en 4.412 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este Capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, ha establecido un procedimiento y la asignación para 2023 de los importes para atender las obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales con cargo al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, y se fijan las condiciones financieras aplicables en los préstamos que se formalicen, y, en su caso, en las retenciones de la participación en tributos del Estado. La previsión realizada por la Corporación para 2023 es de 1.200 miles de euros, lo que supone un decremento, respecto a los derechos reconocidos de 2022. En el escenario económico la previsión que se plantea para el 2023 se ajusta a la previsión realizada en los Presupuestos generales del Estado para ese ejercicio. Para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad. Para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, se incrementa la previsión en un 2,1 % para el 2024, un 2,2 % para el año 2025 y 1,7 % para el año 2026, pudiendo situarse al final del período en 1.904 miles de euros.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2023, manteniéndose sin variación durante todo el periodo analizado, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2026 los 230 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-DRN 2022	REC. 2022	2023-DRN 2022	DRN 2022
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO												
POBLACIÓN		5.866	5.885									
IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES												
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS			243									
TIPO DE GRAVAMEN			0,65%									
RECIBO MEDIO (Euro / unidad contributiva)			61									
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)			2.268.990									
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA (Euros)			9.337									
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO			2.268.990	0	0	0	0	0				
DEUDA TRIBUTARIA			14.748	0	0	0	0	0				
INGRESOS IBI RÚSTICA	13.662	14.159	10.382	12.000	12.000	12.252	12.517	12.724	-2.159	1.618	-15,2%	-15,2%
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS			5.938									
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA (Euros)			57.411									
RECIBO MEDIO (Euros / unidad contributiva)			229.643									
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO (Euros)			340.904.686									
IMPORTE DE LAS EXENCIONES (Euros)												
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO			340.904.686	0	0	0	0	0				
TIPO DE GRAVAMEN			0,40%									
DEUDA TRIBUTARIA			1.363.619	0	0	0	0	0				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES (Euros)												
INGRESOS IBI URBANA	1.282.695	1.274.866	979.726	1.040.000	1.040.000	1.061.840	1.084.847	1.102.747	-234.866	60.274	-18,4%	-18,4%
INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	35.638	35.638	35.638	35.500	35.500	36.246	37.031	37.642	-138	-138	-0,4%	-0,4%
1.- INGRESOS IBI (Euros)	1.331.995	1.324.663	1.025.746	1.087.500	1.087.500	1.110.338	1.134.395	1.153.112	-237.163	61.754	-17,9%	-17,9%
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS			5.112									
COEFICIENTE ÚNICO			1,23									
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)			5,34%									
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Vehículo)			60,43									
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)			49,18									
COEFICIENTE MUNICIPAL												
2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA	308.902	301.119	239.308	250.000	250.000	255.250	260.780	265.083	-51.119	10.692	-17,0%	-17,0%
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES			75									
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (Euros / Contribuyente)			928,53									
COEFICIENTE MUNICIPAL												
CUOTA MEDIA BASE (Euros / Contribuyente)												
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN (%)												
3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	69.640	96.264	84.381	75.000	75.000	76.575	78.234	79.525	-21.264	-9.381	-22,1%	-22,1%
4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA	134.563	75.810	75.810	100.000	100.000	102.100	104.312	106.033	24.190	24.190	31,9%	31,9%
5.- OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = (1 / 5)	1.845.100	1.797.856	1.425.245	1.512.500	1.512.500	1.544.263	1.577.722	1.603.754	-285.356	87.255	-15,9%	-15,9%

HIPÓTESIS DE INGRESOS

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2023-DRN 2022	DIF. PRESUP. REC. 2022	VAR.% PRESUP. 2023-DRN 2022	VAR.% PREV. DRN 2022
	2021	2022	2022		2023	2023	2024	2025				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	17.284	26.892	26.892	50.000	50.000	51.050	52.156	53.017	23.108	23.108	85,9%	85,9%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	1.066.071	1.140.551	1.140.551	1.294.000	1.579.150	1.612.312	1.647.246	1.674.425	153.449	153.449	13,5%	38,5%
8.- OTROS	65.215	65.807	65.807	65.000	65.000	66.365	67.803	68.922	-807	-807	-1,2%	-1,2%
TOTAL INGRESOS CAPITULO II = (6 / 8)	1.148.570	1.233.249	1.233.249	1.409.000	1.694.150	1.729.727	1.767.205	1.796.363	175.751	175.751	14,3%	37,4%
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS TIPO TARIFA MEDIA (Euros año / Unidad Contributiva) AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREM. TARIFA MEDIA (%)												
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	278.320	281.908	136.408	250.000	250.000	255.250	260.780	265.083	-31.908	113.592	-11,3%	-11,3%
NUM. M3 FACTURADOS PRECIO MEDIO DEL M3 AJUSTES CONTABLES IMPORTE DEL PADRÓN (Euros) INCREMENTO PRECIO MEDIO (%)												
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	383.796	422.016	389.423	470.000	470.000	479.870	490.267	498.357	47.984	80.577	11,4%	11,4%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	79.464	77.313	75.451	81.200	81.200	82.905	84.701	86.099	3.887	5.749	5,0%	5,0%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	10.494	23.425	23.425	12.000	12.000	12.252	12.517	12.724	-11.425	-11.425	-48,8%	-48,8%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16.- OTROS ART. 32	10.972	11.216	11.216	12.000	12.000	12.252	12.517	12.724	784	784	7,0%	7,0%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	81.011	86.843	86.436	83.000	83.000	84.743	86.579	88.008	-3.843	-3.436	-4,4%	-4,4%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	65.587	53.994	53.994	46.000	46.000	46.966	47.984	48.775	-7.994	-7.994	-14,8%	-14,8%
21.- RESTO CAPITULO III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INGRESOS CAPITULO III = (9 / 21)	909.644	956.714	776.352	954.200	954.200	974.238	995.347	1.011.770	-2.514	177.848	-0,3%	-0,3%
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	1.124.543	1.222.305	1.222.305	1.200.000	1.292.770	1.319.918	1.348.516	1.370.766	-22.305	-22.305	-1,8%	5,8%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	60.799	76.895	76.895	40.000	40.000	40.000	40.000	40.000	-36.895	-36.895	-48,0%	-48,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	754.980	1.307.074	1.307.074	1.820.000	1.795.819	1.833.531	1.873.258	1.904.167	512.926	512.926	39,2%	37,4%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	706.622	1.199.157	1.199.157	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	-1.079.157	-1.079.157	-90,0%	-90,0%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO (R. E. F)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	607.071	648.411	648.411	52.000	52.000	52.000	52.000	52.000	-596.411	-596.411	-92,0%	-92,0%
28.- OTROS	20.668	34.590	34.590	18.000	18.000	18.000	18.000	18.000	-16.590	-16.590	-48,0%	-48,0%
TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV (22 / 28)	3.274.682	4.488.433	4.488.433	3.250.000	3.318.589	3.383.449	3.451.774	3.504.933	-1.238.433	-1.238.433	-27,6%	-26,1%

B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta además la última actualización de las proyecciones macroeconómicas de la economía española establecida por el Banco de España, así como la actualización del programa de estabilidad que incluye el escenario macroeconómico previsto para el periodo 2022-2025 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, así como el informe de la Airef sobre dicha actualización.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2023 se cuantifican en 3.317 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2022 en 233 miles de euros, 6,6 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2022 se incrementa conforme a un 2,5% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Así en su art. 19. DOS establece que “En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Para la anualidad del año 2024 y en consonancia con el acuerdo pactado entre los sindicatos y el Gobierno para la subida de sueldo de los funcionarios en el periodo 2022-2024 se prevé un incremento del 2% existiendo además una cláusula de aumento de un 0,5% en caso de que el IPC acumulado de 2022, 2023 y 2024 supere el 8%. El resto de las anualidades y ante la ausencia de un nuevo acuerdo marco retributivo, conforme al programa de estabilidad 2024-2026 elaborado y remitido por el Gobierno de España a Bruselas, señala que se ha previsto un crecimiento de las retribuciones del personal en línea con la evolución de precios. Para el periodo 2025-2026 se proyecta un incremento del 2% para cada anualidad.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 3.608 miles de euros, cifra que representaría un 47,6% del total del presupuesto para el ejercicio 2026. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este Capítulo de gastos habría que señalar que, en su condición de esenciales a todos los niveles para el correcto funcionamiento de todos los servicios municipales, deben someterse a una política de control exhaustivo para conseguir mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados.

No obstante, y como consecuencia de la actual crisis económica provocada por la guerra de Ucrania y teniendo en cuenta que para el año 2023 se mantiene la suspensión de la Regla de Gasto, se plantea un incremento de gastos del 4% sobre las obligaciones reconocidas en 2022 según las estimaciones de la Airef.

Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2023, se cuantifican en 2.883 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2022 en 8,9 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar como consecuencia de la guerra Ucrania, se ha previsto que éste se sitúe en 2.998 miles de euros, ajustándose a la previsión del Ayuntamiento para el año 2023 más un 4% de incremento.

El escenario económico previsto para el periodo 2024-2026 se prevé que crezca al 2,8% en 2024, 2,1% en 2025 hasta situarse en el 1,8% en 2026 de acuerdo con las estimaciones realizadas por la Airef, y en concordancia con la referencia porcentuales de la política monetaria del Eurosistema, pudiendo alcanzar la cifra de 3.204 miles de euros, lo que representaría el 42,3% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este Capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros Capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2023 se sitúan en una línea descendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2022. Para este ejercicio se prevé un gasto de 368 miles de euros, situándose dicha previsión por debajo en 50,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2022.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, y teniendo en cuenta que el número de ciudadanos que padece en Canarias una situación de carencia material severa en 2021 se situó en el 15,1% de la población Canaria, que supone unas 341 mil personas, las proyecciones realizadas en 2023 se sitúan al igual que el año anterior por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 9,4%, porcentaje de incremento que experimenta los gastos sociales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canarias en 2023 respecto al año 2022 y teniendo claro además que se van a destinar recursos adicionales para atender las previsibles situaciones de vulnerabilidad que se produzcan. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3% para las anualidades 2024 a 2026 porcentajes que se sitúan por encima del incremento del IPC previsto. Así, el importe global asociado a emergencia social previsto para el 2026 asciende a 76 miles de euros, importe que representaría un 1% del total previsible presupuesto de gastos del 2026.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el Capítulo. Para el resto del período analizado 2024-2026, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2022, con un claro criterio de prudencia. Así, el importe global del Capítulo 4 previsto para el 2026 asciende a 374 miles de euros, importe que representaría un 4,9% del total previsible presupuesto de gastos del 2026.

HIPÓTESIS DE GASTOS

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP.	VAR. % PRESUP.	VAR. % PREV.
	2021	2022	2022	2023	2023	2024	2025	2026	2023-ORN 2022	2023-ORN 2022	2023-ORN 2022	2023-ORN 2022
CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.146.132	3.550.761	3.550.761	3.317.291	3.400.223	3.468.228	3.537.592	3.608.344	-233.470	-233.470	-6,6%	-4,2%
Emergencia Social				63.300	69.250	71.328	73.468	75.672	63.300	63.300		
Otras transferencias				304.644	298.694	298.694	298.694	298.694	304.644	304.644		
CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES (Euros)	707.632	744.981	744.656	367.944	367.944	370.022	372.161	374.365	-377.037	-376.712	-50,6%	-50,6%
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES (Euros)	1.573.962	1.995.277	1.936.775	342.325	342.325	349.514	357.203	363.276	-1.652.952	-1.594.450	-82,8%	-82,8%
CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL (Euros)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Breña Baja (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2023 de 215 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2023.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2023. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 7 miles euros y las amortizaciones en 207 miles euros.

La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 7 miles de euros cantidad que representa un 0,1% del total del previsible presupuesto de 2026.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2023 en el 2,9%, evolucionando a la baja para situarse en el 2026 en el 0,1% de los mencionados ingresos.

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO

	LIQUID.		PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA (A 1 / I)		0	0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XI	0	0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.		PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO (A 1 / I)		0	206.652	0	0	0
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA		225.000				
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P		18.348	206.652			
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P		328	800			
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	0	18.676	207.452	0	0	0
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	14.000	16.526	6.200	6.500	6.500	6.500

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.		PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO (NUEVOS PRESTAMOS)			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P (31 / XI I)			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR (A 31 / XII)						
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	0	18.348	206.652	0	0	0
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	14.000	16.854	7.000	6.500	6.500	6.500
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	14.000	35.202	213.652	6.500	6.500	6.500
26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P (A 31 / XII)	0	206.652	0	0	0	0

CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS	2,9%	0,1%	0,1%	0,1%
INGRESOS CORRIENTES	7.479.439	7.631.677	7.792.047	7.916.820
CARGA FINANCIERA	213.652	6.500	6.500	6.500
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	2,9%	0,1%	0,1%	0,1%

- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

Esta Corporación, según la información remitida, no dota Fondo de Contingencia.

3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas de la guerra de Ucrania y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2023/2026 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2023 ascienden a 342 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por el Ahorro Neto Para el periodo 2024-2026 se plantea un nivel de inversión de 1.070 miles de euros, cuya fuente de financiación será el previsible Ahorro Neto que se genere.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Los proyectos de inversión más significativos que el Ayuntamiento abordará durante el 2023, son los siguientes:

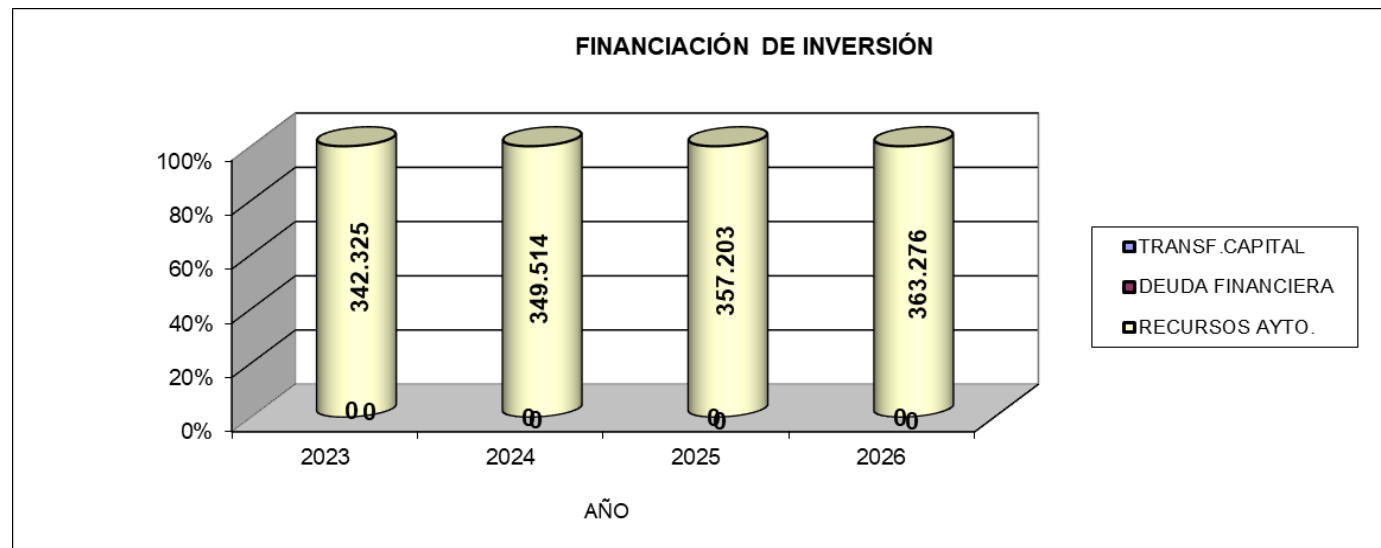
- ✓ Administración General: Inversiones en terrenos
- ✓ Imprevistos, sit. transitor y contingencia ejecución: proyectos complejos
- ✓ Promoción cultural: otras inversiones

PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES (EUROS) (*)	COBERTURA FINANCIERA (Euros)				
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS (**)	DEUDA FINANCIERA
2023	342.325			342.325		
2024	349.514			349.514		
2025	357.203			357.203		
2026	363.276			363.276		
TOTAL	1.412.318	0	0	1.412.318	0	0

(*) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

(**) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2023-2026.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2023 se cobrarán 237 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2022, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2022. Para el resto del periodo 2024-2026 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, así como los gastos que hay que atender por estar afectados a financiación externa, se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2023-2026. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2022 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 4.641 miles de euros. Durante el 2023 lograría obtener un remanente cifrado en 4.984 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2026 los 6.071 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2023

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA
TOTAL

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA
OPERACIONES DE TESORERÍA
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS
TOTAL

EXCEDENTE DE TESORERÍA

ORIGEN INGRESOS

2023	2024	2025	2026
237.210	198.051	165.356	138.059
156.829	354.991	371.436	360.533
394.039	553.042	536.793	498.592

APLICACIÓN FONDOS

2023	2024	2025	2026
259.201	452.200	452.200	452.200
134.838			
394.039	452.200	452.200	452.200
0	100.843	84.593	46.392

SALDOS PENDIENTES A 31/12

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2023
EXISTENCIAS EN CAJA	5.794.755
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	2.730.079
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	1.293.157
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	1.436.922
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	251.577
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	185.725
RECURSOS DISPONIBLES	7.297.529
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	134.838
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	905.479
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	1.615.800
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
DEUDA A CORTO PLAZO	2.656.117
REMANENTE DE TESORERÍA	4.641.412
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	2.656.117

2023	2024	2025	2026
5.794.754	5.895.597	5.980.190	6.026.582
1.199.712	1.001.661	836.304	698.245
251.577	251.577	251.577	251.577
7.246.043	7.148.835	7.068.072	6.976.405
0	0	0	0
0	0	0	0
905.479	905.479	905.479	905.479
1.356.599	904.399	452.200	0
2.262.078	1.809.878	1.357.678	905.479
4.983.966	5.338.957	5.710.393	6.070.926
0	0	0	0
2.262.078	1.809.878	1.357.678	905.479

3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2023/2026, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2023 respecto al obtenido en el 2022 en 18,3 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendría durante todo el periodo analizado.
- **Endeudamiento:** Se situaría en el 2023 en un 0,0% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2024-2026 se mantendría en un 0,0%.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel elevado respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2023 el 75,7%, manteniéndose en porcentajes similares durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Breña Baja tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2023-2026. El resto de los indicadores obtienen valores superiores a los exigidos por la Ley del Fondo, haciendo hincapié en el referido al indicador de remanente de tesorería.

CUADRO DE RATIOS (LEY 3/ 1999)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2023 - LIQ 2022
	2021	2022	2023	2023	2024	2025	2026		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES (*)	-0,42%	-4,5%	-27,9%	-22,8%	-19,5%	-19,3%	-19,6%	>6%	-18,3%
ENDEUDAMIENTO L / P INGRESOS CORRIENTES (A 31 / X II)	0,00%	2,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	<70%	-2,9%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	76,36%	60,2%	80,0%	75,7%	79,5%	83,3%	87,2%	>1%	15,5%

(*) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2023- OBLIG. 2022	VARIAC. (%) PRESUP. 2023- OBLIG. 2022	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2026
	2021	2022	2021	2022		2023	2023	2024	2025				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	2.650.179	2.604.722	566.035	429.993									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.845.100	1.797.856	1.509.547	1.425.245	1.512.500	1.512.500	1.544.263	1.577.722	1.603.754	-15,9%	-15,9%	20,2%	20,2%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	1.148.570	1.233.249	1.148.570	1.233.249	1.409.000	1.694.150	1.729.727	1.767.205	1.796.363	37,4%	14,3%	22,6%	22,6%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	909.644	956.714	724.618	776.352	954.200	954.200	974.238	995.347	1.011.770	-0,3%	-0,3%	12,7%	12,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.274.682	4.488.433	3.274.682	4.488.433	3.250.000	3.318.589	3.383.449	3.451.774	3.504.933	-26,1%	-27,6%	44,3%	44,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.971.665	831.957	1.971.665	831.957	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	7.825	0	5.447	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	155,6%	155,6%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	225.000	0	225.000	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	3.903.314	3.987.819	3.382.736	3.434.846	3.875.700	4.160.850	4.248.228	4.340.273	4.411.887	4,3%	-2,8%	55,5%	55,6%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	7.177.996	8.476.251	6.657.418	7.923.278	7.125.700	7.479.439	7.631.677	7.792.047	7.916.820	-11,8%	-15,9%	99,7%	99,7%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	9.149.662	9.541.033	8.629.084	8.985.682	7.145.700	7.499.439	7.651.677	7.812.047	7.936.820	-21,4%	-25,1%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	11.799.841	12.145.755	9.195.119	9.415.675	7.145.700	7.499.439	7.651.677	7.812.047	7.936.820	-38,3%	-41,2%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO LIQ.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2023- OBLIG. 2022	VARIAC. (%) PRESUP. 2023- OBLIG. 2022	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023	PESO (%) SOBRE TOTAL 2026
	2021	2022	2021	2022		2023	2023	2024	2025				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	173.706	242.260	173.026	241.353									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.146.132	3.550.761	3.146.132	3.550.761	3.317.291	3.400.223	3.468.228	3.537.592	3.608.344	-4,2%	-6,6%	46,3%	47,6%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.581.998	3.164.112	2.508.886	3.089.007	2.883.140	2.998.466	3.082.423	3.147.153	3.203.802	-5,2%	-8,9%	40,8%	42,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	14.000	16.854	14.000	16.854	7.000	7.000	6.500	6.500	6.500	-58,5%	-58,5%	0,1%	0,1%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	707.632	744.981	707.282	744.656	367.944	367.944	370.022	372.161	374.365	-50,6%	-50,6%	5,0%	4,9%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VI.- INVERSIONES REALES	1.573.962	1.995.277	1.405.844	1.936.775	342.325	342.325	349.514	357.203	363.276	-82,8%	-82,8%	4,7%	4,8%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	7.825	0	7.825	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000	155,6%	155,6%	0,3%	0,3%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0	18.348	0	18.348	208.000	206.652	0	0	0	1026,3%	1033,6%	2,8%	0,0%
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	0	18.348	0	18.348	208.000	206.652	0	0	0	1026,3%	1033,6%	2,8%	0,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	6.449.763	7.495.056	6.376.300	7.419.627	6.783.375	6.980.285	6.927.172	7.063.407	7.193.012	-6,9%	-9,5%	95,1%	94,9%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	8.023.724	9.498.158	7.782.144	9.364.226	7.145.700	7.342.610	7.296.686	7.440.610	7.576.287	-22,7%	-24,8%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	4.626.669	4.328.120			4.983.966	4.983.966	5.338.957	5.710.393	6.070.926				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	4.904.843	4.641.412			4.983.966	4.983.966	5.338.957	5.710.393	6.070.926				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	1.125.937	42.875	846.939	-378.544	0	156.829	354.991	371.436	360.533				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						7.479.439	7.631.677	7.792.047	7.916.820				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						7.115.958	7.276.686	7.420.610	7.556.287				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						363.481	354.991	371.436	360.533				

MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2021	2022	2023	2023	2024	2025	2026
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) *	7.177.996	8.476.251	7.125.700	7.479.439	7.631.677	7.792.047	7.916.820
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	754.980	1.307.074	1.820.000	1.795.819	1.833.531	1.873.258	1.904.167
3.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V) **	6.423.016	7.169.178	5.305.700	5.683.620	5.798.146	5.918.789	6.012.654
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA (CAP. I, II, Y III)	3.382.735	3.434.846					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS (CAP. I + II + IV)	6.435.763	7.459.854	6.568.375	6.766.633	6.920.672	7.056.907	7.186.512
6.- GASTOS FINANCIEROS	14.000	16.854	7.000	7.000	6.500	6.500	6.500
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = (1 - 5 - 6)	-26.747	-307.531	550.325	705.806	704.505	728.639	723.809
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	0	18.348	208.000	206.652	0	0	0
9.- AHORRO NETO = (7 - 8)	-26.747	-325.879	342.325	499.154	704.505	728.639	723.809
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA (A 31 / XII)	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA (31 / XII)	0	206.652	0	0	0	0	0
12.- CARGA FINANCIERA (31/ XII)	14.000	35.202	215.000	213.652	6.500	6.500	6.500
13.- DEUDA PROVEEDORES	680	907	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.466.352	2.656.117	0	0	0	0	0
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	4.626.669	4.328.120	4.983.966	4.983.966	5.338.957	5.710.393	6.070.926
17.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	4.904.843	4.641.412	4.983.966	4.983.966	5.338.957	5.710.393	6.070.926
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		1.293.157					

* Deducidas Contribuciones Especiales

** Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

5. ANEXO

CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2022 (EUROS)						
	2017 Y ANT.	2018	2019	2020	2021	2022	
CAPITULO I	800.317	134.016	178.383	164.191	199.519	372.611	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	40.016	40.205	107.030	164.191	199.519	372.611	
CAPITULO I I	101.734	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	5.087	0	0	0	0	0	
CAPITULO I I I	268.648	15.052	14.456	29.238	23.922	180.362	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	268.132	15.052	14.456	29.238	23.922	180.362	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	516	0	0	0	0	0	
Ingresos Estimados	13.922	4.515	8.674	29.238	23.922	180.362	
TOTAL CAPÍTULOS (I / III)	1.170.699	149.068	192.839	193.428	223.441	552.973	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / III)	59.025	44.720	115.704	193.428	223.441	552.973	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / III)	1.111.674	104.348	77.136	0	0	0	
CAPITULO I V	57.864	127.033	0	53.920	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	57.864	127.033	0	53.920	0	0	
CAPITULO V	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / V)	1.228.562	276.101	192.839	247.348	223.441	552.973	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. (I / V)	116.889	171.754	115.704	247.348	223.441	552.973	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / V)	1.111.674	104.348	77.136	0	0	0	
CAPITULO V I	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I	5.931	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	5.931	0	0	0	0	0	
CAPITULO V I I I	505	0	0	0	0	2.377	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	505	0	0	0	0	2.377	
CAPITULO I X	0	0	0	0	0	0	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (VI / IX)	6.436	0	0	0	0	2.377	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. (VI / IX)	6.436	0	0	0	0	2.377	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. (VI / IX)	0	0	0	0	0	0	
TOTAL CAPÍTULOS (I / IX)	1.234.999	276.101	192.839	247.348	223.441	555.350	2.730.079
TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. (I / IX)	123.325	171.754	115.704	247.348	223.441	555.350	1.436.922
TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. (I / IX)	1.111.674	104.348	77.136	0	0	0	1.293.157